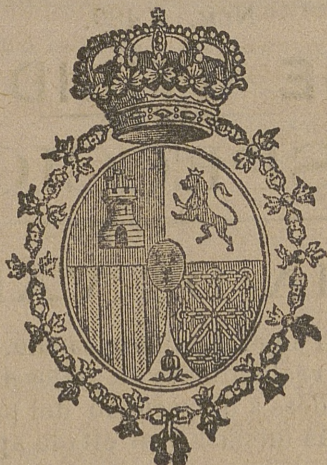


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 19 de Diciembre de 1916.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

NÚM. 3.477.

## GOBIERNO CIVIL.

## Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.

Don Ramon Rodriguez Pardo, vecino de esta Ciudad, solicita autorizacion para hacer una ampliacion y establecer una línea de alumbrado eléctrico á los pueblos de Villavieja, Villalar y Bercero, de esta provincia.

No habiéndose presentado reclamacion alguna durante el período de publicidad, y habiendo emitido informes favorables las entidades llamadas á emitir su opinion, según dispone la Instruccion vigente, he tenido á bien otorgar la autorizacion solicitada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto formulado suscrito por el Ingeniero Don Manuel de la Vega y á las prescripciones del Reglamento de 7 de Octubre de 1904 y en especial á las siguientes.

2.ª En la línea de altura y separacion de los apoyos será tal, que la parte más baja de la catenaria formada por el hilo inferior entre los apoyos, esté á seis metros sobre el suelo, como minimum, y la resistencia, tanto de los hilos como de los apoyos, cumplirá lo preceptuado en los ar-

tículos 37 y 39 del Reglamento vigente.

3.ª El cruce con las carreteras que atraviesa la línea se hará normalmente ó bajo un ángulo que no sea inferior á sesenta grados.

4.ª En los cruces y proximidades con otras líneas, se cumplirá lo dispuesto en los artículos 40, 42 y 43 del Reglamento.

5.ª El peticionario depositará la fianza del 3 por 100 del importe de las obras emplazadas en terrenos de dominio público ó del Estado.

6.ª Las obras comenzarán en el plazo de un mes y terminarán en el de un año, á contar desde la fecha en que se comunique la concesion al peticionario.

7.ª La inspeccion y vigilancia de las obras se llevará á cabo por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, á la que dará cuenta el peticionario del comienzo y terminacion.

8.ª Si por motivo justificado conviniese al Estado, la provincia ó Municipio la modificacion de la línea en todo ó parte, el concesionario queda obligado á verificarlo por su cuenta, sin derecho á indemnizacion.

9.ª Además de estas condiciones regirán para esta concesion todas las disposiciones de carácter general dictadas ó que en lo sucesivo se dicten sobre la materia y especialmente á la Circular de la Direccion General de Obras Públicas de 24 de Abril de 1913.

Valladolid 16 de Diciembre de 1916.

El Gobernador,

José García Guerrero.

NÚM. 3.478.

## GOBIERNO CIVIL

## Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.

Don Juan Quemada Meson, vecino de Cuellar, solicita autori-

zacion para instalar el alumbrado eléctrico en los pueblos de Canalejas y Campaspero, de esta provincia, aprovechando la energía eléctrica producida en el molino denominado «El Lobo», en el río Duraton.

No habiéndose presentado reclamacion alguna durante el período de publicidad, y habiendo emitidos informes favorables las entidades llamadas á emitir su opinion, según dispone la Instruccion vigente, he tenido á bien otorgar la autorizacion solicitada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero Don Emilio Vicente, sujetándose á las prescripciones del Reglamento de 7 de Octubre de 1904 y en especial á las que á continuacion se expresan.

2.ª En la línea de altura y separacion de los apoyos será tal que la parte más baja de la catenaria formada por el hilo inferior entre los apoyos esté á seis metros sobre el suelo, como minimum, y la resistencia, tanto de los hilos como de los apoyos, cumplirá lo preceptuado en los artículos 37 y 39 del Reglamento vigente.

3.ª El cruce con las carreteras que atraviesa la línea, se hará normalmente ó bajo un ángulo que no sea inferior á 0º60'.

4.ª En los cruces y proximidades con otras líneas, se cumplirá lo dispuesto en los artículos 40, 42 y 43 del Reglamento.

5.ª El peticionario depositará la fianza del 3 por 100 del importe de las obras emplazadas en terrenos de dominio público ó del Estado.

6.ª Las obras comenzarán en el plazo de un mes y terminarán en el de un año, contados desde la fecha en que se comunique la concesion al interesado.

7.ª La inspeccion y vigilancia de las obras se llevará á cabo por la Jefatura de Obras pú-

blicas de la provincia, á la que dará cuenta el peticionario del comienzo y terminacion.

8.ª Si por motivo justificado conviniese al Estado, la provincia ó el municipio la modificacion de la línea en todo ó en parte, el concesionario queda obligado á verificarlo sin derecho á indemnizacion.

9.ª Además de estas condiciones regirán para esta concesion todas las disposiciones de carácter general dictadas ó que se dicten en lo sucesivo sobre la materia y especialmente á la Circular de la Direccion general de Obras Públicas de 24 de Abril de 1913.

Valladolid 16 de Diciembre de 1916.

El Gobernador,

José García Guerrero.

NÚM. 3.479.

## GOBIERNO CIVIL.

## Obras públicas.—Carreteras.

Terminados los acopios para reparacion del firme de la carretera de Alaejos á Nava del Rey, ejecutados por el contratista D. Felix Gurtunay;

Se hace público por medio de este «Boletín» para que los Alcaldes de los términos donde se han ejecutado dichos acopios remitan en el plazo de treinta días las reclamaciones que les hayan presentado contra dicho contratista, entendiéndose que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid del 22 del mismo.

Valladolid 14 de Diciembre de 1916.

El Gobernador,

José García Guerrero.

# MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

## SEPTIMA INSPECCION GENERAL

### PROVINCIA DE VALLADOLID

En los días y horas del mes actual, que se manifiestan en el siguiente estado, tendrán lugar ante los Alcaldes de los Ayuntamientos que en el mismo se indican, las cuartas subastas para el aprovechamiento de pastos de los montes cuyas pertenencias también se mencionan, bajo los tipos de tasación con que cada uno figura; hallándose á disposición del público en los sitios en que han de celebrarse, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y el citado aprovechamiento.

Días	Horas	Ayuntamientos	Clase del aprovechamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Tasación para las subastas Pesetas
29	12	Villanueva de Duero. . . . .	Pastos de invierno y primavera. . . . .	Número 8 al 16. . . . .	Villanueva de Duero. . . . .	262'80
29	12	Camporredondo. . . . .	Idem todo el año. . . . .	Hoyos. . . . .	Camporredondo. . . . .	23'40
29	12	Llano de Olmedo. . . . .	Idem de invierno. . . . .	Navazo Grande. . . . .	Llano de Olmedo. . . . .	76'50
29	12	La Zarza . . . . .	Idem de id. . . . .	De Abajo y Rebollar. . . . .	La Zarza. . . . .	120'80
29	12	Montemayor. . . . .	Idem de primavera. . . . .	Llano de la Pililla. . . . .	Montemayor. . . . .	486
29	12	Traspinedo. . . . .	Idem de invierno y primavera. . . . .	Pinar de la Dehesa. . . . .	Traspinedo. . . . .	855

Madrid 14 de Diciembre de 1916.—El Inspector general, *Valeriano Gonzalez Mateo*.

Num. 3.505.

#### Seccion provincial de Pósitos.

ANUNCIO.

Con fecha de ayer el Excelentísimo Sr. Delegado Regio de Pósitos en uso de las facultades que le otorga la ley de 23 de Enero de 1906 y el artículo 1.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, ha dispuesto nombrar á D. Eusebio Rodriguez Buñuel, Agente ejecutivo del Pósito de Fresno el Viejo, con el fin de que realice los créditos que existen pendientes de cobro en dicho Establecimiento, debiendo practicar su gestion con arreglo á la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900, con las modificaciones que á la misma se establecen en el Real decreto antes citado, percibiendo por su cometido los premios y recargo que en el mismo se determinan.

Lo que se hace público por el presente en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 14 del mencionado Real decreto.

Valladolid 19 de Diciembre de 1916.—El Jefe de la Seccion, Isaac Aguado.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.338.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion, durante el pasado mes de Noviembre.

Sesion del día 3.

Preside el Sr. Alcalde D. Leopoldo Stampa y Stampa.

El acta anterior fué aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Conceder licencia á Doña Edelmira Toro, para construir una tapia de cerramiento en la casa frente á la letra E. de la calle de Pi y Margall.

Aprobar las condiciones de subasta para suministro de leche al Consultorio «Gota de Leche.»

Conceder licencia á D. Angel Muñoz para construir una acometida.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Corporacion durante el mes de Octubre.

Aprobar el estado de recaudacion obtenida por las tarifas de maderas y automóviles de fuera.

Confirmar los nombramientos hechos por la Delegacion Regia de Primera Enseñanza á favor de Don Basilio Escribano, D. Felipe Cuencas, Don Arturo Garcia y D. Jacinto Gonzalez, como Maestros para la enseñanza de adultos en las Escuelas de carácter voluntario.

Nombrar al Arquitecto municipal Jefe, para que en union del de el Estado procedan á determinar la línea divisoria del Vivero de Obras públicas.

Aprobar una certificacion de obras ejecutadas por el contratista Don Julian Cortés.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del empleado Don Toribio Arrontes.

Aprobar una instancia de Don Vidal Vergara, solicitando se le reserve el puesto de matarife que viene desempeñando, por tener que ingresar en filas.

Sesion del día 10.

Presidencia, el Alcalde D. Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del ex Concejal Don Teodoro Fernandez Castañeda.

Aceptar y pagar el importe de una localidad que envía el señor Director del Pabellon antituberculoso para niños, con motivo de una funcion benéfica.

Pasar á la Comision de Obras una comunicacion del señor Comisario Regio del Turismo, solicitando mejoras para la Casa Cervantes.

Conceder la línea solicitada por Don Santiago Salas, á la casa número 4 de la calle del Salvador.

Aprobar el contrato para expropiar las casas número 50 de la plazuela de Cánovas del Castillo y 2 de Nuñez de Arce.

Conceder licencia á los señores Pinilla y Villamil para construir un edificio destinado á la desintegracion de huesos, en la plazuela de Tenerías.

Conceder licencia á D. Ricardo Fernandez para construir un pozo negro, y á Don Victor Costa para derribar una tapia y construir una nueva.

Aprobar un señalamiento de línea practicado en la casa número 35 de la calle de Teresa Gil.

Aprobar un dictamen de la Comision de Gobierno, en el que se proponen los festejos que pue-

den organizarse con motivo del Centenario del nacimiento de Don José Zorrilla.

Aprobar otro dictamen de la misma Comision, proponiendo la division del término en dos distritos para los efectos de la ley del Reemplazo.

Acceder á la reclamacion de cédulas personales que hace Don Santiago Humble, en representacion del Colegio de los Escoceses.

Aprobar el modelo de cédulas para 1917.

Aprobar el acta de subasta negativa de los solares de la calle de la Libertad, y acordar rebaja del tipo de tasación; tomándose iguales acuerdos respecto á los solares de los Vadillos.

Aprobar el balance de operaciones de Contabilidad del mes de Octubre.

Aprobar un he de haber de Don Juan B. Solís.

Aprobar un dictamen de la Comision de Obras, proponiendo la expropiacion de un vendedor situado en la planta baja de la casa número 50 de la plazuela de Cánovas del Castillo.

Devolver la fianza que tiene prestada Don Teodoro Gutierrez, como arrendatario del coto Rebollar.

Conceder una paga de tocas á Doña Agustina Vidal.

Aprobar el proyecto de saneamiento del barrio de Capuchinos.

Aprobar una certificacion de obras ejecutadas por el contratista del relleno y drenaje del Esgueva y un he de haber del señor Ingeniero Director de estas obras.

Aprobar varios dictámenes de la Junta de obras del Saneamiento, proponiendo la aprobacion de las cuentas de recaudacion y bajas en el cobro del cánon impuesto sobre riqueza urbana para obras de saneamiento.

Aprobar un informe de Contaduría para satisfacer á la Guardia municipal el 15 por 100 del importe de multas.

Ratificar hasta su terminacion el contrato con la Compañía del Gas.

Pasar á la Comision una instancia de Don Francisco M. Egueren, solicitando local y una gratificacion para establecer un Consultorio.

#### Sesion del día 17.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder diez días de licencia al señor Alcalde-Presidente.

Pasar á la Comision de Gobierno varios proyectos del señor Delegado Regio de Primera Enseñanza.

Aprobar un dictamen de la Comision de Hacienda, relevando al arrendatario de cédulas personales de la presentacion de matrices, etc.

Correr el escalafon de señores Médicos del Cuerpo de Beneficencia municipal.

Aprobar el proyecto de distribucion de fondos para el mes de Diciembre.

Aprobar un informe de la Contaduría, proponiendo se adose una hoja impresa con nueva serie de cupones á los titulos en circulacion de la Deuda municipal.

Darse por enterado y elevar á la Superioridad el acta, informe y planos sobre el vivero de Obras públicas en el paseo de Filipinos de esta Ciudad.

Aprobar un he de haber del contratista por suministro de cebada al ganado del Parque de Policía.

Conceder licencia á Don Maximiano Esteban para ejecutar obras en la casa número 21 de la calle de la Libertad, y á D. Santiago Blanco para la de los números 18 y 20 de la de la Pasion.

Aprobar las actas de señalamiento de línea de la casa número 4 de la calle del Salvador y de la de Teresa Gil 35, por el solar de los Mostenses.

Pasar á la Comision de Policía una proposicion de varios señores

Concejales, encaminada á la reorganizacion de la Guardia municipal.

#### Sesion del día 24.

Presidencia del 1.º Teniente de Alcalde Don Luis Gutierrez Lopez.

Se aprobó el acta anterior.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Consignar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del que fué Concejales de ella Don Vicente Rueda Almazán.

Darse por enterado el Ayuntamiento de las conclusiones aprobadas por la Asamblea de Ayuntamientos en Madrid, para dotar de medios á los Municipios y que les permitan salir de su situacion proporcionando recursos á sus haciendas.

Pasar á la Comision de Alumbrado una comunicacion del señor Director de la Compañía del Gas, participando la supresion del servicio en el alumbrado público á partir del 31 de Diciembre próximo.

Aprobar varios he de haber del Saneamiento, así como el repartimiento del cánon sobre la riqueza urbana de este término.

Aprobar las cuentas que presentan los señores Administrador de la Electra Popular, Director de la Escuela de Comercio y Director del Instituto «Gota de Leche».

Conceder una sepultura á doña Claudia Guijarro.

Aprobar las cuentas presentadas por el señor Alcalde, comprensivas de los gastos hechos en Madrid, con motivo de la Asamblea.

Conceder treinta días de licencia sin sueldo al señor Contador municipal.

Conceder varias licencias para ejecutar obras en las casas de don Gregorio del Álamo, D. Emiliano A. Gutierrez, Doña Carmen Pardo y D. Enrique Miralles; y aprobar señalamiento de línea para una casa de D. Calixto Jimenez.

Conceder licencias para construir acometidas en las casas de D. Valentin Valle y Doña Pilar Martin.

Aprobar las siguientes proposiciones:

Una encaminada á abrir una informacion en donde los vecinos que lo deseen, puedan significar las modificaciones que deban introducirse en las tarifas de arbitrios que no estén arrendadas y

que servirán de base para el presupuesto de 1917.

Otra para que, en prevision de subsistir el impuesto de consumos, se dirija el Ayuntamiento á los Poderes públicos, solicitando la reforma de algunas tarifas que permita gravar algunos articulos y desgravar otros.

Otra que el Ayuntamiento ofrezca á los gremios de la capital, la cobranza del impuesto de Consumos en caso de subsistir éstos.

Otra que gestione el Ayuntamiento un empréstito con la banca de Valladolid, para saldar la cuenta con la empresa del Canal del Duero, quedando con ello en libertad la Corporacion para imponer arbitrios á dicha empresa.

Y otra que se realicen por Administracion los derribos de las casas ruinosas para dar ocupacion á la clase obrera.

#### Junta municipal de asociados del día 27.

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Leopoldo Stampa y Stampa.

Acta anterior aprobada y ratificados los acuerdos en ella tomados.

Se aprobaron los siguientes acuerdos del Ayuntamiento.

Aprobar el de la Corporacion fijando definitivamente las cuentas municipales de los años 1913, 1914 y 1915.

Aprobar otro acuerdo nombrando farmacéutico municipal á don Daniel Perez Garcia.

Aprobar otro acuerdo sobre las condiciones que han de regular la subasta para el suministro de leche al Consultorio de este nombre.

Aprobar otro acuerdo para expropiar las casas número 50 de la plazuela de Cánovas del Castillo y 2 de la de Nuñez de Arce; así como el portal de la primera.

Aprobar otro acuerdo transfiriendo las cantidades resultantes de las económicas producidas en los sueldos de la Guardia municipal, para con ellas poder satisfacer á dichos guardias el premio del 15 por 100 sobre el importe de multas que impongan.

Valladolid 1.º de Diciembre de 1916.—El Secretario del Ayuntamiento, *R. Zaragoza*.

1.º Diciembre de 1916.

Dése cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento.—El Alcalde, *Leopoldo Stampa*.

Ayuntamiento, sesion ordinaria de 1.º de Diciembre 1916.

El Ayuntamiento acordó pres-

tar su aprobacion al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario, certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *Leopoldo Stampa*.

Núm. 3.506.

#### Adalia.

Terminado el repartimiento de Consumos para el año próximo de 1917, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Adalia á 16 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, *Nestor Laguna*.

Núm. 3.502.

#### Alaejos.

Hallándose terminado el repartimiento de Consumos para el año 1917, formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, ésta acordó exponerle al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles de sol á sol, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar en dicho plazo las reclamaciones por escrito que estimen justas, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Alaejos 18 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, *Nicolás Martin*.

Num. 3.503.

#### Cabezón.

Terminado el padrón de Cédulas personales correspondiente al próximo año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días para oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas las que se presenten.

Cabezón 18 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, *Isidoro Nuñez*.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Ciguñuela

Nueva Villa de las Torres

Olmos de Esgueva

Santibañez de Valcorba

Zaratan

Núm. 3.489.

**Castrobol.**

Terminado el repartimiento de Consumos de este término municipal para el año de 1917, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente á la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Castrobol 13 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Rutilio Quintero.

Núm. 3.484.

**Castrodeza.**

Por renuncia del que fué nombrado sin que éste se haya presentado á tomar posesion del cargo, se anuncia vacante por término de veinte días la plaza de Médico titular de esta villa, sin tiempo limitado, y con la dotacion anual de mil pesetas, por la asistencia de treinta á cuarenta familias pobres y demás casos previstos en el Reglamento vigente.

Los aspirantes á dicha plaza que han de pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, pueden dirigir sus instancias al Presidente de este Ayuntamiento, pudiendo el agraciado celebrar igualas con todos los vecinos, sin que éstas excedan de dos mil pesetas, dándole por una Junta nombrada al efecto, la clasificacion hecha por categorías.

Castrodeza á 15 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Rafael Gonzalez.—El Secretario, Fabian Crespo.

NUM. 3.486.

**Ceinos de Campos.**

Para su provision en propiedad se anuncia vacante la plaza de Alguacil municipal de esta localidad, dotada con el haber anual de doscientas veinticinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los interesados presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de diez días, pasados que sean se proveerá.

Ceinos 11 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Ignacio de Castro.

NUM. 3.491.

**Fuensaldaña.**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1917, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Fuensaldaña 12 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Crisanto Parrado.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de Mojados Villabañez

Núm. 3.508.

**Piñel de Abajo.**

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1917, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Piñel de Abajo 15 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Mariano Gutierrez.

Igualmente se encuentran de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de Santibañez de Valcorba

Núm. 3.511.

**Rueda.**

*Agente-Administrador-recaudador del arbitrio sobre Carnes frescas y saladas.*

Acordada la provision del cargo de Agente Administrador recaudador del arbitrio sobre carnes frescas y saladas de este Municipio para los años de 1917, 1918 y 1919, además de anunciarse para que puedan formularse reclamaciones, queda abierto concurso hasta el día 29 del actual y hora de las once de la mañana en que se procederá á la apertura de los pliegos de proposicion que se hubieren presentado, los cuales deberán hallarse escritos en papel de la clase 11.ª (una peseta) acompañados de cédula personal del proponente y resguardo de depósito de seiscientas pesetas en la Depositaria municipal.

Las condiciones del concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y la forma de proposicion será la siguiente:

Don.... vecino de.... mayor de edad; provisto de cédula personal y resguardo de depósito que acompaña, se compromete á desempeñar el cargo de Agente Administrador recaudador del arbitrio sobre carnes frescas y saladas de este Ayuntamiento para los años de 1917, 1918 y 1919, por la cantidad de.... (en letra), pesetas, que como cantidad líquida se compromete á entregar en los plazos fijados y cumplir las demás condiciones del cargo.

*(Fecha y firma del proponente).*

Rueda á 16 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Ramon Moro.

Núm. 3.485.

**San Cebrián de Mazote.**

Por renuncia del que la desempeñaba y servida interinamente

la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento se anuncia vacante para su provision en propiedad por término de 30 días á contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la dotacion de 750 pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos, por la asistencia de una á treinta familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes, que serán por lo menos Licenciados en Medicina y Cirugía, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el expresado término, suscritas en papel de la 11.ª clase y acompañarán á ella los documentos justificativos de Licenciatura ó Doctorado, así como los de años de servicios en el ejercicio de la Medicina y los que acrediten su conducta moral y profesional, y pasado dicho plazo se proveerá.

San Cebrián de Mazote 8 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Hilario Laguna.

Núm. 3.276.

**La Parrilla.**

*Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día diez y ocho del mes actual, para cubrir el déficit de dos mil trescientas ochenta y dos pesetas y cuarenta y ocho céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1917, á saber:*

ESPECIES	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Paja de todas clases.	Kilogramo	68000	0'02	0'50	1360
Leña de id.	Id.	51124	0'02	0'50	1022'48
Total.					2382'48

La Parrilla á 29 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Pablo del Olmo.

NUM. 3.306.

**Villalbarba.**

*Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesion celebrada el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos dieciseis, para cubrir el déficit de mil trescientas treinta y siete pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el año de 1917, á saber:*

ESPECIES	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Paja de todas clases.	Kilogramo.	133700	0'05	0'01	1'37
Total.					1337

Villalbarba á 29 de Noviembre de 1916.—El Alcalde Presidente Guillermo Hernandez —El Secretario, Emilio Alonso.